

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS 2019
DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA**

Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349
Artículo enmendado*: Artículo 10º.- Derechos de los socios. C) Otros derechos. Punto 1
Donde dice: 1. Estarán exentos del pago de las cuotas los Miembros de Honor, que no ostenten otra condición, y los Miembros jubilados. En ambos casos se deberá comunicar personalmente a la Secretaría administrativa, su nueva condición.
Hay que decir: 1. Estarán exentos del pago de las cuotas los Miembros de Honor, que no ostenten otra condición, y los Miembros jubilados. En ambos casos se deberá comunicar y aportar el correspondiente documento acreditativo a la Secretaría administrativa.
Justificación de la enmienda: Se considera necesario acreditar la condición de jubilado para estar exento de cuotas.
A Madrid de de 2019 Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado* : Artículo 14º.- Clases de Asamblea General y normas para su convocatoria.. Punto 2</p>
<p>Donde dice: 2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario y con periodicidad anual dentro del primer semestre de cada ejercicio económico, durante el desarrollo del Congreso Nacional. Revestirá carácter de extraordinaria cuando hayan de tratarse los asuntos de excepcional importancia a los que se refiere el artículo 19.</p>
<p>Hay que decir: 2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario y con periodicidad anual, durante el desarrollo del Congreso Nacional. Revestirá carácter de extraordinaria cuando hayan de tratarse los asuntos de excepcional importancia a los que se refiere el artículo 19.</p>
<p>Justificación de la enmienda: Se elimina que la Asamblea General deba reunirse en el primer semestre del año.</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>					
<p>Artículo enmendado* :</p> <p>Artículo 18º.- Competencia de la Asamblea General Ordinaria. Punto 3</p>					
<p>Donde dice:</p> <p>3. Examinar dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio y aprobar, si procediera, la Memoria anual, Balance, Cuentas y Presupuestos de la Asociación presentados por el Comité de la Junta Directiva, y decidir su remisión, en plazo legal, al Ministerio del Interior u órgano competente.</p>					
<p>Hay que decir:</p> <p>3. Examinar y aprobar, si procediera, la Memoria anual, Balance, Cuentas y Presupuestos de la Asociación presentados por el Comité de la Junta Directiva, y decidir su remisión, en plazo legal, al Ministerio del Interior u órgano competente.</p>					
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>En consecuencia a la realización de la Asamblea general durante el congreso nacional (y habiendo suprimido que ha de realizarse los 6 primeros meses), se elimina que la aprobación de memoria, balances,... deba realizarse en los 6 primeros meses del ejercicio.</p>					
A Madrid		de de 2019		Firma	

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: Artículo 20º.- Naturaleza y composición. Puntos 2 y 5</p>
<p>Donde dice:</p> <p>2. La Junta Directiva está compuesta por los miembros numerarios de la Asociación que ocupan la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, la Vicesecretaría, la Tesorería, la Dirección de la Revista, la Dirección de la página Web, la Dirección del Comité Científico, la Dirección de Formación; las Vocalías de los Grupos de Trabajo, Coordinación de Sociedades Filiales, la Vocalía del Congreso Nacional, así como la representación de otros órganos unipersonales o colegiados que se consideren.</p> <p>5. Forman parte del Pleno de la Junta Directiva las personas que ocupan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité Ejecutivo. • Vocalía del Congreso Nacional. • Vocalías de los Grupos de Trabajo. • Coordinación de Sociedades Filiales. • Representantes de órganos unipersonales o colegiados que se consideren
<p>Hay que decir:</p> <p>2. La Junta Directiva está compuesta por los miembros numerarios de la Asociación que ocupan la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, la Vicesecretaría, la Tesorería, la Dirección de la Revista, la Dirección de la página Web, la Dirección del Comité Científico, la Dirección de Formación; las Vocalías de los Grupos de Trabajo, Coordinación de Sociedades Filiales, así como la representación de otros órganos unipersonales o colegiados que se consideren.</p> <p>5. Forman parte del Pleno de la Junta Directiva las personas que ocupan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité Ejecutivo. • Vocalías de los Grupos de Trabajo. • Coordinación de Sociedades Filiales. • Representantes de órganos unipersonales o colegiados que se consideren
<p>Justificación de la enmienda: Se elimina la figura de vocalía del congreso nacional de los puntos 2 y 5 A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>			
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 22º.- Mandato y adscripción de los miembros del Pleno de la Junta Directiva. a) Duración del mandato. Puntos 2 y 5</p>			
<p>Donde dice:</p> <p>2. La Secretaría, Vicesecretaría por un periodo de dos años, debiendo ser residentes en la localidad en que se encuentre el domicilio social.</p> <p>5. La Vocalía del Congreso se otorgará durante un año a un Miembro Numerario domiciliado en la localidad en que vaya a tener lugar el próximo Congreso Nacional. La propuesta partirá del Comité Organizador del Congreso y la persona que ocupe la Vocalía será quien ostente la Presidencia del Congreso, siendo ratificado por el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva. El periodo de su mandato corresponderá al año anterior a la fecha del congreso.</p>			
<p>Hay que decir:</p> <p>2. La Secretaría, Vicesecretaría por un periodo de dos años.</p>			
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se elimina la obligatoriedad de ser residente en Madrid para los cargos de secretaria y vicesecretaria (Tal como se acordó en la Asamblea General Ordinaria de Vigo en 2018). Se elimina el punto 5 referente a la vocalía del congreso Nacional</p>			
A Madrid	de	de 2019	Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 23º.- Régimen de funcionamiento. A) Reuniones de la Junta Directiva y convocatoria de las mismas. Puntos 1,2 y 4</p>
<p>Donde dice:</p> <p>1. El Comité Ejecutivo de la Junta Directiva se reunirá, al menos, cinco veces al año, será convocada por la Presidencia, y a estas reuniones podrán asistir, a petición del Comité Ejecutivo o a propuesta de los interesados, los representantes de las Vocalías de Grupos de Trabajo, representantes de órganos personales o unipersonales, o Coordinadores/as de Sociedades Filiales que razonadamente lo soliciten.</p> <p>2. La convocatoria del Comité Ejecutivo se realizará por cualquier medio que garantice su recepción, quince días antes de su celebración. Los citados deberán confirmar su asistencia así como los temas que solicitan presentar. Se incluirá en la convocatoria el orden del día y, si se requiere aportarán previamente a la Presidencia documentación que amplíe el contenido de cada punto.</p> <p>4. El Pleno de la Junta Directiva se reunirá al menos una vez año, durante el desarrollo del Congreso nacional.</p>
<p>Hay que decir:</p> <p>1. El Comité Ejecutivo de la Junta Directiva se reunirá, vía teleconferencia, al menos cinco veces al año, previa convocatoria de la Presidencia, pudiéndose conectar a petición del Comité Ejecutivo o a propuesta de los interesados, los representantes de las Vocalías de Grupos de Trabajo, representantes de órganos personales o unipersonales, o Coordinadores/as de Sociedades Filiales que razonadamente lo soliciten.</p> <p>2. La convocatoria del Comité Ejecutivo se realizará por cualquier medio que garantice su recepción, quince días antes de su celebración. Los citados deberán confirmar su conexión así como los temas que solicitan presentar. Se incluirán en la convocatoria el orden del día y, si se requiere aportarán previamente a la Presidencia la documentación que amplíe el contenido de cada punto.</p> <p>4. El Pleno de la Junta Directiva se reunirá presencialmente al menos una vez año, durante el desarrollo del Congreso nacional.</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

Justificación de la enmienda:

Se modifica punto 1,2 y 4, promoviendo reuniones del Comité ejecutivo vía teleconferencia y mínimo 1 presencial durante la celebración del Congreso nacional

A Madrid de de 2019

Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 25º.- Constitución y régimen de los mismos. Punto 1 Subapartado b) El Comité organizador del Congreso anual</p>
<p>Donde dice:</p> <p>b) El Comité organizador del Congreso anual, formado por miembros de la Asociación de la ciudad en que haya de realizarse, tendrá por misión propia la de organizar y dirigir, en conexión con el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva y el Comité Científico , el Congreso Anual de la Asociación y de las Secciones Científicas que hayan de realizarse.</p>
<p>Hay que decir:</p> <p>b) El Comité organizador del Congreso anual, formado por tres miembros del Comité Ejecutivo designados por el mismo, tendrá por misión propia la de organizar y dirigir, junto al Comité Organizador de la SEC y en conexión con el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva y el Comité Científico, el Congreso Anual de la Asociación y de las Secciones Científicas que hayan de realizarse.</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se elimina el Comité organizador del congreso anual local por un Comité organizador fijo formado por tres miembros del Comité Ejecutivo</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349
Artículo enmendado*: Artículo 27º.- De la Vicepresidencia. Punto 5
Donde dice: 5. Asumir la responsabilidad de la organización del Congreso Nacional, en coordinación con la Presidencia de éste y la empresa organizadora contratada al efecto.
Hay que decir:
Justificación de la enmienda: Se elimina el punto 5
A Madrid de de 2019 Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 28º.- De la Secretaría. Punto 4,6,7,11</p>
<p>Donde dice:</p> <p>4. Llevar y custodiar los Libros de Actas; firmándolos junto al Presidente.</p> <p>6. Custodiar, los sellos y documentos de la Asociación.</p> <p>7. Llevar al día y custodiar el Libro- Registro de sus miembros.</p> <p>11. Responsabilizarse de dar publicidad de las becas, ayudas de la Asociación; derivando a otros miembros cuando proceda.</p>
<p>Hay que decir:</p> <p>4. Llevar y custodiar, conjuntamente con la secretaria administrativa, los Libros de Actas; firmándolos junto al Presidente.</p> <p>6. Custodiar, conjuntamente con la secretaria administrativa, los sellos y documentos de la Asociación.</p> <p>7. Llevar al día y custodiar, conjuntamente con la secretaria administrativa, el Libro- Registro de sus miembros.</p> <p>11. Responsabilizarse de dar publicidad de las becas y/o ayudas de la Asociación en el primer trimestre del año, derivando a otros miembros cuando proceda.</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se modifica puntos 4,6 y 7 para añadir a la secretaria administrativa en la custodia de la documentación. Se modifica el punto 11 con objeto de tener actualizado lo referente a becas y ayudas</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 39º.- Composición.</p>
<p>Donde dice: El Comité Científico estará compuesto por las personas que ocupen los siguientes cargos: Dirección y Subdirección, Vocalía del Comité Organizador del Congreso Nacional y los vocales que se consideren para su buen funcionamiento.</p>
<p>Hay que decir: El Comité Científico estará compuesto por las personas que ocupen los siguientes cargos: Dirección y Subdirección, y los vocales que se consideren para su buen funcionamiento.</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se elimina la figura vocalía representante del comité organizador en el comité científico</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: Artículo 40º.- Convocatoria, duración y renovación de los cargos</p>
<p>Donde dice: 4. La duración del mandato de sus vocales, será de tres años, a excepción de la vocal representante del Comité Organizador del Congreso, que lo será por el periodo de un año anterior a este.</p>
<p>Hay que decir: 4. La duración del mandato de sus vocales, será de tres años.</p>
<p>Justificación de la enmienda: Se elimina la figura vocalía representante del comité organizador en el comité científico</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: Artículo 41º.- Funciones del Comité Científico.</p>
<p>Donde dice:</p> <p>4. Proponer y organizar los temas que se debatirán en las Mesas Redondas del Congreso anual de la Asociación. , así como designar a las personas que realizarán las funciones de moderadores y elegir a los ponentes, intentando potenciar la participación local.</p> <p>5. Designar tras propuesta del vocal del Comité Organizador del Congreso los moderadores de las mesas de comunicaciones, póster fórum, y casos clínicos o cualquier otro tipo de las formas de presentación de trabajos del Congreso anual de la Asociación.</p> <p>10. Coordinar la redacción de los artículos dentro de la Revista Corazón y Salud, apartado Consejos de Vida Sana; así como otras revistas científicas que lo requieran y sean de interés para la Asociación.</p> <p>14. Colaborar y ayudar en todas aquellas actividades científicas de otras sociedades, a requerimiento del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva, y en especial a las de la Sociedad Española de Cardiología elaborando el Programa Científico propio de enfermería dentro del Congreso anual de la Enfermedades Cardiovasculares.</p>
<p>Hay que decir:</p> <p>4. Proponer y organizar los temas que se debatirán en las Mesas Redondas del Congreso anual de la Asociación.</p> <p>5. Designar conjuntamente con el Comité Organizador del Congreso, a los representantes de las Filiales y los Grupos de Trabajo que deban ser ponentes o docentes de mesas redondas o cursos (sobre todo los grupos de trabajo si se trata de un tema específico de su ámbito) y/o moderar las mesas de comunicaciones, póster fórum, y casos clínicos o cualquier otro tipo de las formas de presentación de trabajos del Congreso anual de la Asociación.</p> <p>9. Organizar anualmente las mesas redondas del eCardio, Congreso Virtual de la Sociedad Española de Cardiología y elaborar las preguntas del eTrivial.</p> <p>14. Colaborar y ayudar en todas aquellas actividades científicas de otras sociedades, a requerimiento del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva, y en especial a las de la Sociedad Española de Cardiología.</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

Se modifican los puntos 4,5 y 14, se elimina lo que refiere a comité local, se añade que los representantes de grupos y filiales asuman moderaciones, ... Se añade punto 9 sobre congreso virtual y se elimina punto 10.			
A Madrid	de	de 2019	Firma

Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349
Artículo enmendado*: Artículo 42º.- Funciones de la Dirección del Comité Científico. Punto 11
Donde dice: 11. Representar o designar un miembro del Comité Científico en aquellas reuniones de los grupos de trabajo que así lo soliciten o en los que se otorgue un premio concedido por la Asociación.
Hay que decir: 11. Designar un miembro del Comité Científico que participe en todas las reuniones de los Grupos de Trabajo, como miembro del C .Científico del evento.
Justificación de la enmienda: Se modifica la redacción del punto 11
A Madrid de de 2019 Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: Artículo 44º.- Funciones de los vocales. Punto 15</p>
<p>Donde dice: 5. Asistir a las reuniones de los Grupos de Trabajo de la Asociación y Sociedades Filiales para los que sea designado por delegación de la Dirección del Comité Científico, y elegir al trabajo premiado, considerando la opinión de su representante, formando parte del C. Científico de las mismas.</p>
<p>Hay que decir: 5. Asistir a las reuniones de los Grupos de Trabajo de la Asociación y Sociedades Filiales para los que sea designado por la Dirección del Comité Científico, formando parte del C. Científico de las mismas.</p>
<p>Justificación de la enmienda: Se modifica la redacción del punto 5</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 45º.- Funciones del Vocal representante del Comité Organizador del Congreso anual de la Asociación.</p>
<p>Donde dice:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las propias de las vocalías del Comité Científico. 2. Revisar la memoria científica del último congreso anual de la Asociación al efecto de valorar los diferentes aspectos científicos a tener en cuenta. 3. Responsabilizarse de informar de todos los trámites que aseguren la asistencia del Comité Científico, moderadores, docentes y ponentes al Congreso. 4. Presentar los candidatos para ser moderadores de las mesas de comunicaciones, póster fórum, casos clínicos y diferentes formas de presentación de trabajos, del Congreso anual de la Asociación. 5. Responsabilizarse de toda la correspondencia que genere el Congreso en especial toda la relacionada con el contenido científico del mismo. 6. Elaborar la Memoria Científica del Congreso presentándola a requerimiento de la Dirección del Comité Científico.
<p>Hay que decir:</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se elimina todo el artículo</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: TÍTULO VII DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO. Artículo 45</p>
<p>Donde dice: TÍTULO VII DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO.</p>
<p>Hay que decir: TÍTULO VII CONGRESO NACIONAL DE LA AEEC Artículo 45º. – De su naturaleza. En la Asamblea General de socios realizada en el Congreso Nacional en Vigo el 4 de mayo de 2018 se acuerda por mayoría celebrar el Congreso Nacional de la AEEC dentro del Congreso de las Enfermedades Cardiovasculares de la Sociedad Española de Cardiología. Se firma convenio de realización de congreso conjunto en 10 de enero de 2019, con el compromiso de ambas sociedades de mantener la relación si ésta resulta satisfactoria para ambas partes. Anexo 1.</p>
<p>Justificación de la enmienda: Se añade el artículo 45 de la naturaleza del congreso nacional de la AEEC</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: TÍTULO VII DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO. Artículo 46</p>
<p>Donde dice:</p> <p>Artículo 46º.- De su composición.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité Organizador del congreso lo forman aquellos Miembros Numerarios que se reúnan para la organización de éste. 2. Estará compuesto, al menos, por las personas que ocupen la Presidencia, Secretaría, Tesorería y vocal en el Comité Científico; así como el número de vocales que consideren para el buen cumplimiento de sus funciones.
<p>Hay que decir:</p> <p>Artículo 46º.- De su composición.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité Organizador del congreso anual estará formado por Presidenta, Vicepresidenta y tesorera, o las personas que el comité Ejecutivo designe para ello. Además, el Comité Ejecutivo podrá constituir subgrupos de trabajo internos, si lo considera necesario para un mejor desarrollo de la organización del Congreso. 2. Participará conjuntamente con el Comité Organizador de la Sociedad Española de Cardiología, en la realización del congreso anual conjunto de las Enfermedades Cardiovasculares y de la Asociación Española de Enfermería en Cardiología.
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se modifica el artículo 46 de la composición del comité organizador del congreso nacional de la AEEC</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 47º.- De la Vocalía del Congreso. Subapartado A) puntos 1 y 2 Subapartado B) puntos 1,2,5,6</p>
<p>Donde dice:</p> <p>A) De la Presidencia del Congreso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Vocalía del Congreso en el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva estará ocupada por la persona que asuma la Presidencia del Congreso. 2. La elección a la Presidencia del Congreso quedará a cargo de los miembros Numerarios que presenten la candidatura, siendo ratificado por el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva. <p>B) Funciones de la Presidencia del Congreso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona que ocupe el cargo formará parte del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva durante su mandato. 2. Será la responsable de todos los quehaceres propios del Congreso, en coordinación con la Junta Directiva.la Secretaría Técnica, bajo el asesoramiento y coordinación de la vicepresidencia. 5. Asume la responsabilidad de elaboración de la Memoria técnica y económica del Congreso de la Junta Directiva. 6. Organizará la Conferencia Inaugural del Congreso eligiendo el tema oportuno y la persona indicada, así como moderará la misma o delegará si los considera oportuno.
<p>Hay que decir:</p> <p>Artículo 47º.- De la Presidencia del Congreso La presidencia del congreso estará ocupada por la Presidencia de la AEEC. Funciones de la Presidencia del Congreso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Será la responsable de todos los quehaceres propios del Congreso, en coordinación con el comité organizador del congreso y con el apoyo del Comité Ejecutivo. 2. Deberá informar al Comité Ejecutivo de la Junta Directiva del desarrollo de todo el proceso de organización del Congreso. 3. Preside, organiza y es responsable de las actuaciones del Comité Organizador. 4. Asume la responsabilidad de la elaboración de la Memoria técnica y económica del Congreso con la colaboración del Comité Organizador. 5. Organiza y preside en coordinación con el Comité Científico la Conferencia Inaugural y de Clausura del Congreso, pudiendo delegar si lo consideran oportuno.
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se modifica el título del artículo que pasa a llamarse presidencia del congreso y se modifican las funciones</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 48º.- Funciones del Comité Organizador. Puntos 1 al 5</p>
<p>Donde dice:</p> <p>Artículo 48º.- Funciones del Comité Organizador.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona que ocupa la Presidencia es la máxima responsable de la organización del congreso, preside el Comité Organizador y representa y coordina a todos sus miembros y forma parte del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva durante la duración de su mandato. 2. La Secretaría y Tesorería del Comité Organizador del congreso asumen las funciones propias del cargo, informando de sus acciones a la Presidencia del congreso. 3. Los vocales del congreso colaboran en las acciones propias de éste. 4. Todos los miembros del Comité organizador realizarán sus funciones en colaboración y coordinación con la Secretaría Técnica del Congreso y asesoramiento de la vicepresidencia de la Asociación. 5. Para el buen cumplimiento de sus funciones, la vicepresidencia de la Asociación será la responsable de informar de los protocolos establecidos. Asimismo recibirán el apoyo y asesoramiento de la Presidencia del congreso anterior.
<p>Hay que decir:</p> <p>Artículo 48º.- Funciones del Comité Organizador.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona que ocupa la Presidencia es la máxima responsable de la organización del congreso, preside el Comité Organizador y representa y coordina a todos sus miembros. 2. La Secretaría y Tesorería colaboran con el Comité Organizador del congreso asumiendo las funciones propias del cargo. 3. El Pleno de la Junta Directiva participará activamente ejerciendo de moderadores, ponentes, docentes u otras funciones dentro del congreso nacional, a petición del comité científico. A consecuencia de esta participación les serán sufragados los gastos que les genere su asistencia al congreso, en el caso que no puedan obtener una beca para el mismo. 4. Todos los miembros del Comité organizador realizarán sus funciones en colaboración y coordinación con la Secretaría Técnica del Congreso.
<p>Justificación de la enmienda: Se modifican las funciones del comité organizador</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>			
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 50º.- Congreso Científicos. Puntos 1 al 4</p>			
<p>Donde dice: Artículo 50º.- Congreso Científicos.</p> <p>1. En todo caso, la cuota a satisfacer por la asistencia a un Congreso Científico organizado por la Asociación será siempre menor para sus Miembros que para los asistentes que no sean asociados. También tendrán cuota especial los jubilados que conserven su carácter de miembro de la asociación y los estudiantes; estos últimos a consideración del Comité Organizador que podrá decidir la reducción de la cuota o el límite de las prestaciones que reciban.</p> <p>2. La periodicidad de los Congresos, salvo acuerdo en contra de la Asamblea General, será anual.</p> <p>3. Todos los miembros de la Asociación tienen derecho a proponer la sede de los congresos nacionales. Las propuestas podrán ser remitidas por correo postal o electrónico a la Secretaría de la Asociación hasta cinco días antes del congreso nacional, o en su caso antes o durante la Asamblea General en el Congreso. La Asamblea a mano alzada decidirá la sede del próximo congreso, al menos con dos años de antelación.</p> <p>4. Los Congresos tendrán una duración mínima de dos días y máxima de cinco.</p>			
<p>Hay que decir:</p> <p>1. En todo caso, la cuota a satisfacer por la asistencia a un Congreso Científico organizado por la Asociación será siempre menor para sus Miembros que para los asistentes que no sean asociados. También tendrán cuota especial los jubilados que conserven su carácter de miembro de la asociación (previa aportación del correspondiente documento acreditativo a la Secretaría administrativa) y los estudiantes; estos últimos a consideración del Comité Organizador que podrá decidir la reducción de la cuota o el límite de las prestaciones que reciban.</p> <p>2. La periodicidad de los Congresos, salvo acuerdo en contra de la Asamblea General o del Comité Organizador de la SEC, será anual.</p> <p>3. Los Congresos tendrán una duración mínima de dos días y máxima de cinco.</p>			
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se modifican la redacción puntos 1 y 2 y se elimina el punto 3</p>			
A Madrid	de	de 2019	Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 N° asociado: 2349			
Artículo enmendado*: Artículo 56º.- Creación de los Grupos de Trabajo permanentes.			
Donde dice: 1. La Asociación reconoce como grupos permanentes los establecidos hasta la fecha de los presentes estatutos: Grupo de Hemodinámica, Grupo de Electrofisiología y Estimulación Cardíaca, Grupo Europeo, Grupo de Prevención y Rehabilitación cardíaca, Grupo de Cirugía Cardíaca y el Grupo de Insuficiencia Cardíaca y Trasplante.			
Hay que decir: 1. La Asociación reconoce como grupos permanentes los establecidos hasta la fecha de los presentes estatutos: Grupo de Hemodinámica, Grupo de Electrofisiología y Estimulación Cardíaca, Grupo Europeo, Grupo de Prevención y Rehabilitación cardíaca, Grupo de Imagen cardíaca y Técnicas no invasivas y el Grupo de Insuficiencia Cardíaca y Trasplante.			
Justificación de la enmienda: Se elimina el Grupo de Cirugía Cardíaca y se añade el de Imagen cardíaca y Técnicas no invasivas			
A Madrid	de	de 2019	Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>			
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 61º.- De las funciones del Vocal del Grupo. Punto 5</p>			
<p>Donde dice:</p>			
<p>Hay que decir: 5. Asumir ser ponentes o docentes de mesas redondas o cursos (sobre todo los grupos de trabajo si se trata de un tema específico de su ámbito) y/o la moderación de las mesas de comunicaciones, póster fórum, y casos clínicos o cualquier otro tipo de las formas de presentación de trabajos del Congreso anual de la Asociación. Solamente por esta condición, le serán sufragados los gastos de asistencia al Congreso, en el caso que no puedan obtener una beca para el mismo.</p>			
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Se añade punto 5</p>			
A Madrid	de	de 2019	Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 62º.- De sus relaciones con los órganos de la asociación. Punto 2</p>
<p>Donde dice:</p> <p>2. El vocal del Grupo de Trabajo mantendrá una constante y fluida comunicación con la Junta Directiva y el Comité Científico. Al menos asistirá a una reunión anual, durante el desarrollo del Congreso Nacional, en esta contará con voz y voto.</p>
<p>Hay que decir:</p> <p>2. El vocal del Grupo de Trabajo mantendrá una constante y fluida comunicación con la Junta Directiva y el Comité Científico. Al menos asistirá a la reunión anual, durante el desarrollo del Congreso Nacional, en la que contará con voz y voto.</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Modificada redacción punto 2</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*: Artículo 66º.- Sobre su constitución y funcionamiento.</p>
<p>Punto d y e</p>
<p>Donde dice: d) Ser presentado o anunciado en la Asamblea General del siguiente Congreso Nacional tras la constitución de la Filial. La asistencia a dicho evento irá a cargo de la Asociación.</p>
<p>Hay que decir: d) Ser presentado o anunciado en la Asamblea General del siguiente Congreso Nacional tras la constitución de la Filial. La asistencia a la Asamblea General irá a cargo de la Asociación. e) Asumir ser ponentes o docentes de mesas redondas o cursos (sobre todo los grupos de trabajo si se trata de un tema específico de su ámbito) y/o la moderación de las mesas de comunicaciones, póster fórum, y casos clínicos o cualquier otro tipo de las formas de presentación de trabajos del Congreso anual de la Asociación. Solamente por esta condición, le serán sufragados los gastos de asistencia al Congreso.</p>
<p>Justificación de la enmienda: Modificada redacción punto d y se añade punto e</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349
Artículo enmendado*: Artículo 70º.- Sobre los principios éticos. Punto 1
Donde dice:
Hay que decir: 1. La Asociación Española de Enfermería en Cardiología (AEEC) está adherida al Código Ético de Fenin con fecha 3 de abril de 2018.
Justificación de la enmienda: Se añade punto 1 sobre la adhesión al código ético Fenin
A Madrid de de 2019 Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

<p>Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349</p>
<p>Artículo enmendado*:</p> <p>Artículo 72º.- Sobre la financiación de los cargos de la Asociación. Punto 3</p>
<p>Donde dice:</p> <p>3. Los gastos ocasionados por la asistencia a los Congresos, las reuniones de Grupo y eventos de las Sociedades Filiales serán sufragados por la Organización de las mismas.</p>
<p>Hay que decir:</p> <p>3. Los gastos ocasionados por la asistencia a los Congresos serán asumidos por la Asociación cuando se participe activamente en los mismos como ponente, docente o moderador, en el caso que no puedan obtener una beca para el mismo; los ocasionados por la asistencia a las reuniones de Grupo y eventos de las Sociedades Filiales serán sufragados por la Organización de las mismas.</p>
<p>Justificación de la enmienda:</p> <p>Modificada redacción punto 3</p>
<p>A Madrid de de 2019 Firma</p>

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.

Nombre y apellidos: Andrés Sánchez Bustelo Dirección electrónica: secretariajunta@enfermeriaencardiologia.com Teléfono: 686 323 873 Nº asociado: 2349
Artículo enmendado*: DISPOSICIÓN ADICIONAL.-
Donde dice: En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y sus disposiciones complementarias.
Hay que decir: La Asociación Española de Enfermería en Cardiología (AEEC) cumple con la Normativa Europea de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679) RGPD – mayo 2018. En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y sus disposiciones complementarias.
Justificación de la enmienda: Se añade modificación según la ley de protección de datos
A Madrid de de 2019 Firma

* Especificar, si procede, el número de párrafo y/o el número de letra del apartado al que se refiere la enmienda.